CONFLICTO MARCARIO ANA Vs ANAV

AVISO IMPORTANTE

El Consejo Directivo de la Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores – ANAV, reunido en sesión ordinaria el pasado 23 de febrero del corriente, con base en las últimas actuaciones surtidas en el proceso marcario entre las dos ERA ante la delegatura de asuntos jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC, se permite informar lo siguiente:

1. Que, el 11 de marzo de 2021 fue admitida demanda interpuesta por la Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores – ANA, en contra de nuestra ERA la Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores – ANAV, por presunta infracción a los derechos de propiedad industrial o derechos marcarios de la primera en lo que se refiere puntualmente a la similitud del signo o logo utilizado para distinguir a dichas entidades.

2. Que, el pasado 16 de febrero de 2023 el juez de propiedad industrial de la Superintendencia de Industria y Comercio emitió fallo de primera instancia que fue adverso a ANAV, en el cual le ordenó cesar de forma inmediata el uso de los signos "ANAV", "ANAV – CORPORACIÓN AUTORREGULADORA DE AVALUADORES" y/o "ANAV CORPORACIÓN COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES" para identificar sus servicios y actividades conforme a la parte motiva de dicha providencia. No obstante, dicha decisión no se ha ejecutado por parte de esta ERA hasta tanto el juez no aclare el alcance del fallo acorde al oficio de aclaración instaurado oportunamente por ANAV a través de su apoderada judicial, el cual interrumpe el término de la ejecutoria de la providencia judicial.

3. Una vez se confirme o se aclare la sentencia, ANAV procederá a dar cumplimiento al fallo en los términos en los que allí se disponga, así como también se procederá a informar al mercado valuatorio las implicaciones que dicha decisión traería consigo.

Cabe aclarar a nuestros avaluadores y al público en general que bajo ninguna circunstancia esta situación afectaría sus derechos, y que ANAV seguirá comprometida firmemente con la exaltación de la actividad valuatoria y con la defensa de los intereses del mercado valuatorio, minimizando cada vez más los riesgos sociales que el ejercicio de ésta actividad implica.

Por lo pronto, les pedimos estar muy atentos a los canales virtuales de comunicación como nuestra página web www.anav.com.co, mediante los cuales anunciaremos el desenlace del conflicto marcario aquí referido. Igualmente pueden seguirnos a través de nuestras redes sociales para mantenerse oportunamente informados, ya que son los únicos medios válidos para divulgación de nuestra información.

Facebook: www.facebook.com/anavautorreguladora
Twitter: @anav2016,
YouTube: @autorreguladoraanav2668
Instagram: corporacion_colombiana_anav
LinkedIn: Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

Cualquier inquietud adicional no dude en comunicarse con nosotros, a través del correo electrónico contactenos@anav.com.co, a las líneas de atención al cliente: (57+6011) 495 45 00; 018000196045, o visitando nuestra oficina ubicada en la Avenida Carrera 15 No. 124-47 oficina 802 en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 am – 5:00 pm.

Nuestra prioridad sigue siendo ustedes.

ANAV, su autorreguladora.